



Resolución N° 032/2019

**PRORROGA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN
COMERCIAL DE MATADERO COMUNAL DE MÁXIMO PAZ (S.F.):**

Visto la solicitud de ampliación del plazo de la concesión realizada por la Empresa INDUSTRIAS FRIGORIFICAS LOS PRIMOS SRL; y

CONSIDERANDO:

Que la inversión propuesta por la empresa concesionaria consistente en:

1- Mudanza y modificación de cámara frigorífica para la conservación de cerdos

1. Mudanza y ampliación de cámara frigorífica de congelado. Agregado de equipos de frío para cámaras frigoríficas.
Costo: U\$D 32.000

2. Compresor de aire para uso intensivo 12,5 Hp-12 Bar con (Habilitación EPE/CIE Santa Fe)
Costo: U\$D 5.515

3. Contador electrónico de faena. Instalación del service box y todas las cámaras necesarias para cumplimentar la normativa vigente, el precio incluye la instalación y puesta en marcha en el frigorífico junto con la verificación de las transferencias y descarga de información que pide el organismo.
Costo: U\$D 7.000

4. Renovación Red Vapor.
Costo: U\$D 3.000

5. Cielorraso plástico en sala de faena exigido por Senasa.
Costo: U\$D 2.500

6. Cerramiento perimetral del establecimiento 70 mts. Lineales
Costo: U\$D 4.300

7. Ampliación de corrales para recibo de hacienda.
Costo: U\$D 21.000

Que dicha inversión beneficiara el funcionamiento del matadero y generara más trabajo para la localidad.-

Por ello,

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
RESUELVE:**

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ



Artículo 1º)- Prorróguese el plazo del Artículo 3 del contrato de concesión celebrado en fecha 30/12/2016, con INDUSTRIAS FRIGORIFICAS LOS PRIMOS SRL a 5 (cinco) años a partir de la fecha, rigiendo en todos los demás el contrato mencionado.-

Artículo 2): Otórguese el plazo de 5 (cinco) años para que la empresa cumpla con la inversión solicitada.-

Artículo 3)- Suscríbase como Anexo el contrato de inversión.-

Artículo 4)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 6 de agosto de 2019.-


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ



CONVENIO

Entre la **COMUNA DE MÁXIMO PAZ**, con domicilio en calle Maipú N° 855 de Máximo Paz, Departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe., representada en este acto por su Presidente, IVÁN JOSÉ CAMATS, D.N.I. N° 21.879.995 y el Secretario de Gobierno, CÉSAR AUGUSTO RIPA, D.N.I. N° 25.245.816, por una parte y en adelante la "Comuna"; y por la otra, la firma INDUSTRIAS FRIGORIFICAS LOS PRIMOS SRL, representada en este acto por FOSSAROLI PEDRO JOSE DNI 20.513.503 con domicilio especial constituido para el presente, en calle PARAGUAY N°264 1 A, de ROSARIO, provincia de Santa Fe, en adelante el "Concesionario", reconociéndose las partes capacidad legal para contratar, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PRORROGA DE CONCESIÓN, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERO: El Concesionario se obliga a realizar las siguientes inversiones en el plazo de cinco años:

1- Mudanza y modificación de cámara frigorífica para la conservación de cerdos

1. Mudanza y ampliación de cámara frigorífica de congelado. Agregado de equipos de frio para cámaras frigoríficas.
Costo: U\$D 32.000
2. Compresor de aire para uso intensivo 12,5 Hp-12 Bar con (Habilitación EPE/CIE Santa Fe)
Costo: U\$D 5.515
3. Contador electrónico de faena. Instalación del service box y todas las cámaras necesarias para cumplimentar la normativa vigente, el precio incluye la instalación y puesta en marcha en el frigorífico junto con la verificación de las transferencias y descarga de información que pide el organismo.
Costo: U\$D 7.000
4. Renovación Red Vapor.
Costo: U\$D 3.000
5. Cielorraso plástico en sala de faena exigido por Senasa.
Costo: U\$D 2.500
6. Cerramiento perimetral del establecimiento 70 mts. Lineales
Costo: U\$D 4.300
7. Ampliación de corrales para recibo de hacienda.
Costo: U\$D 21.000

SEGUNDA: En virtud de las inversiones que realizará el concesionario, ambas partes acuerdan Prorrogar el plazo del Artículo 3 del contrato de concesión celebrado en fecha 30/12/2016, con INDUSTRIAS FRIGORIFICAS LOS PRIMOS SRL a 5 (cinco) años a partir de la fecha, rigiendo en todo los demás el contrato mencionado.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la localidad de Máximo Paz, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de agosto de dos mil diecinueve.-

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVÁN JOSÉ CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ